

ACTA/CESCCC-005/2024
CG/AC-029/2023

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA SUPERVISAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas con catorce minutos del día veintitrés de abril del año dos mil veinticuatro, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Ordinaria de la Comisión Especial para Supervisar el Desarrollo e Implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los Procesos Electorales Locales del Instituto Electoral del Estado, de conformidad a lo establecido en los artículos 10 fracción II, 24 y 38 fracción I inciso a) y III del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado” relativo a las reformas del reglamento de Comisiones; se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

C. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
C. Evangelina Mendoza Corona	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
C. Susana Rivas Vera	Consejera Electoral y Secretaria de la Comisión
C. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral e integrante de la Comisión

La Secretaria de esta Comisión Especial certifica que, en observancia al Acuerdo CG/AC-029/2023 en el cual se aprobó la integración de la presente Comisión Especial para Supervisar el Desarrollo e Implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los Procesos Electorales Locales del Instituto Electoral del Estado, una vez verificada la asistencia de los integrantes por la Secretaria de la Comisión, de manera nominativa, se determina que se encuentran conectados a esta sesión cuatro de las Consejeras y los Consejeros Electorales con derecho a voz y voto que integran esta Comisión, por lo que existe quórum legal para sesionar válidamente, de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.---
Acto seguido, se procedió a dar cuenta de las personas conectadas presentes, quienes han sido invitadas e invitados para asistir al desarrollo de esta sesión ordinaria, con derecho a voz y sin voto en los términos del artículo 42, numeral VIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como del artículo 8 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, siendo estos los siguientes:

C. Nohemí Araceli Fuentes Serrano	Representante Propietaria del Partido del Trabajo
C. Guillermo Torres López	Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano
C. Jessica Guadalupe Pérez Aké	Representante Propietaria del Partido Pacto Social de Integración
C. Luis Gabriel Becerril Reynoso	Representante Propietario del Partido Fuerza Por México Puebla

Una vez verificada la lista de asistencia de las y los invitados, se continúa con el desarrollo de la misma, conforme al siguiente orden del día de esta sesión ordinaria, correspondiente al mes de abril siendo el siguiente:

PRIMERO. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA Y LA DISPENSA DE LECTURA DEL DOCUMENTO PREVIAMENTE CIRCULADO PARA ESTA SESIÓN.

SEGUNDO. LA PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL AVANCE CUANTITATIVO QUE RINDE LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE, RELATIVO A LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 15 INCISO G) DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES.

TERCERO. ASUNTOS GENERALES.

Una vez puesto a consideración el primer punto del orden del día, así como la dispensa de lectura de los documentos previamente circulados, en votación nominal, el mismo es aprobado por unanimidad de votos. -----

En el desarrollo del segundo punto del orden del día es el correspondiente a la presentación del Informe sobre el Avance Cuantitativo que rinde la Instancia Interna Responsable, relativo a la captura de la Información en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" en cumplimiento al Artículo 15 inciso G) de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales. En tal sentido el Presidente de la Comisión solicitó a la Licenciada Larisa Isela Antolín Espinoza, Titular de

ACTA/CESCCC-005/2024
CG/AC-029/2023

la Unidad de Transparencia, Unidad Interna Responsable, realice una breve exposición del punto a tratar. -----

En cumplimiento a lo anterior la Licenciada Larisa Isela Antolín Espinoza, generó una presentación basada en la metodología para el análisis cuantitativo y cualitativo de la información curricular en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” mencionando que se tienen cinco rubros a evaluar, los cuales son: fotografía, propuestas políticas, trayectoria política, historia profesional y/o laboral y actividades académicas. El universo a evaluar, es la curricula capturada en el sistema: en el cuestionario curricular de las personas candidatas de los diversos Partidos Políticos o de los Candidatos Independientes a los cargos de: Gubernatura propietaria, Diputaciones de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional propietarias y suplentes, Presidencias Municipales solo propietarias. De las cuales solo fueron cinco Candidaturas Independientes las que se registraron en el presente Proceso Electoral. En cuanto a la Gubernatura se registraron tres candidatos los cuales cumplieron en su totalidad y fueron las tres curricula a evaluar. Para Diputados de Mayoría Relativa y Representación Proporcional se evaluaron las curricula que se ingresaron por Partido Político, Coalición y/o por Candidatura Común. En cuanto a Presidencias Municipales las curricula a evaluar fueron las ingresadas por Partido Político, por Coalición y por Candidaturas Independientes de las cuales son cinco y las cinco se registraron. Lo que se va a evaluar en este primer informe, son dos rubros de información: El primero es el cuestionario curricular, que integra la identidad, propuestas políticas, trayectoria política, historia profesional y/o laboral o la formación académica. En cuanto al rubro de identidad todas las variables que están en color amarillo se van a calificar con el número uno o cero, uno si lo hizo, cero no lo hizo. Las variables que están en color verde son en cuanto al aspecto cualitativo y se califican desde uno o dos si es lo que pide el sistema, por ejemplo, en la fotografía, si ésta no está pixeleada, borrosa o no es una foto reciente. La calificación aplica, subió fotografía uno si, cero no cumplió y siempre por rubro, en este apartado de identidad tiene un valor de cinco puntos máximos, es legible, si no está pixeleada tendrá dos puntos, es reciente es donde entra el aspecto de la edad. Como se va a calificar, el instrumento considera la fórmula para medir el índice de cumplimiento de los atributos evaluados en la información capturada por las personas candidatas, es decir, la puntuación total obtenida con la puntuación máxima posible que son los cuarenta y nueve puntos de los cinco rubros por cien, que es el índice de cumplimiento, en donde el número total de puntos obtenidos en la evaluación de la información capturada es la puntuación máxima posible que puede alcanzar la información capturada que son los cuarenta y nueve puntos. En el índice de cumplimiento global por cargo y por actor político, en primer lugar esta la

ACTA/CESCCC-005/2024
CG/AC-029/2023

Gubernatura, en donde se evaluaron las tres currículas, los puntos alcanzados por Movimiento Ciudadano cuarenta y dos, por la Coalición “Sigamos Haciendo Historia en Puebla” cuarenta y tres y para la Coalición “Mejor Rumbo para Puebla” cuarenta y cinco, es importante mencionar que se marcan los puntos máximos posibles y el índice de puntos alcanzados, en los Diputados de Mayoría Relativa en el PRI tuvo una currícula a evaluar de diecisiete puntos alcanzados de cuarenta y nueve, porque solo fue una y el índice fue de treinta y cinco, de Movimiento Ciudadano el índice fue de sesenta y siete, de la Coalición “Sigamos Haciendo Historia en Puebla” de sesenta y dos, de la Coalición “Mejor Rumbo para Puebla” de sesenta y cuatro, de la Candidatura Común PAN, PRD y PSI cincuenta y nueve y de la Candidatura Común PRI y PAN cuarenta y uno por ciento. De Diputaciones de Representación Proporcional el índice de cumplimiento por el Partido Acción Nacional de cincuenta y cinco, del Partido Revolucionario Institucional de sesenta y seis, del Partido de la Revolución Democrática cincuenta y siete, del Partido del Trabajo sesenta y uno, del Partido Verde Ecologista de México sesenta, de Movimiento Ciudadano sesenta y siete, Movimiento de Regeneración Nacional setenta y dos y Nueva Alianza sesenta y cuatro. Para Presidencias Municipales del Partido Acción Nacional fueron sesenta y uno, del Partido Revolucionario Institucional cincuenta y nueve, Partido de la Revolución Democrática cincuenta y dos, Partido del Trabajo sesenta y uno, Partido Verde Ecologista de México cincuenta y siete, Movimiento Ciudadano sesenta y tres, Pacto Social de Integración, Partido Político sesenta y cinco, Movimiento de Regeneración Nacional sesenta y ocho, Nueva Alianza Puebla cincuenta y nueve, Fuerza por México Puebla cincuenta y cinco, “Seguiremos Haciendo Historia en Puebla” sesenta y cuatro y Candidaturas Independientes sesenta y tres. En el rubro de identidad la misma metodología nos pedía que se hiciera el índice de cumplimiento conforme si se cumple o no y cuantos puntos alcanzaron, esto es en cuanto al apartado de fotografía, en lo que respecta a Diputaciones de Mayoría Relativa el Partido Revolucionario Institucional si capturo los cinco, para Movimiento Ciudadano el índice fue de ochenta y siete, la Coalición “Sigamos Haciendo Historia” integrada por MORENA, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Nueva Alianza Puebla y Fuerza por México Puebla, fue de ochenta y tres, en la Coalición “Mejor Rumbo para Puebla” PAN, PRI, PRD y PSI, fue de ochenta y siete por ciento, en la Candidatura Común PAN, PRD y PSI del cien por ciento y Candidatura Común PRI y PAN del sesenta por ciento, para las Diputaciones de Representación Proporcional, el Partido Acción Nacional tuvo el ochenta por ciento, el Partido Revolucionario Institucional el ochenta y cinco y el Partido de la Revolución Democrática ochenta y tres, Partido del Trabajo ochenta y siete, Partido Verde Ecologista de México ochenta y nueve, Movimiento Ciudadano noventa y uno, MORENA

ACTA/CESCCC-005/2024
CG/AC-029/2023

ochenta y nueve y Nueva Alianza Puebla setenta y nueve. En Presidencias Municipales, Partido Acción Nacional ochenta y seis, Partido Revolucionario Institucional ochenta y cinco, Partido de la Revolución Democrática cincuenta y siete, el Partido del Trabajo ochenta y seis, Partido Verde Ecologista de México ochenta y uno, Movimiento Ciudadano noventa, Pacto Social de Integración setenta y ocho, MORENA noventa y uno, Nueva Alianza Puebla sesenta y siete, Fuerza por México Puebla cuarenta y nueve, "Sigamos Haciendo Historia en Puebla" ochenta y cinco y Candidatos Independientes el cien. Del rubro de identidad de las mil ciento noventa y nueve curriculares recibidas en el sistema, en el rubro de fotografía el sistema lo marcaba con archivo, pero al momento de verificar el archivo de foto, se detectaron ciento veintiocho archivos en blanco, de lo anterior se desprende que las personas candidatas publicaron un total de mil setenta y uno fotografías, es decir un cumplimiento del ochenta y nueve punto treinta y dos por ciento, de este universo de fotografías difundidas, se identificó que trecientos ochenta y uno o sea el treinta y uno punto siete por ciento de las mil ciento noventa y nueve, carecieron de la calidad esperada por tratarse de imágenes provenientes de capturas de pantalla, fotografías de identificaciones personales o fotocopias, mientras que seiscientos noventa si cubren los requerimientos. En el rubro de propuestas políticas, todas las personas candidatas capturaron la información solicitada, cumpliendo con el presente rubro. En cuanto a la trayectoria política, la información solicitada es de manera obligatoria por lo tanto todas las candidaturas lo cubrieron y cabe hacer mención que en cuanto a la pregunta específica actividades públicas y/o de participación social, el tiempo de actividad de esta no lo cubrieron. De las mil ciento noventa y nueve de las trayectorias políticas o participación social capturadas en el sistema, el treinta y cinco punto treinta y seis por ciento es decir cuatrocientas veinticuatro mencionaron que las actividades si fueron desempeñadas, el treinta y cinco punto treinta y seis por ciento especificaron el tiempo desempeñado y solo el veintiuno punto ochenta y cinco por ciento señalaron los logros establecidos. En cuanto al rubro de historia profesional o laboral los datos capturados en este sistema solo fueron doscientos ochenta caracteres de la totalidad de las personas candidatas, se puede observar que los datos capturados fueron de manera general por lo que en doscientos veinticinco no precisa su experiencia profesional o laboral, en novecientos setenta y cuatro si se precisa su experiencia, en ciento setenta y tres registros no establecen años de experiencia y en el otro rubro de actividades realizadas son ochocientos cincuenta y tres en los que si establece. En el rubro formación académica se advierte que en la variable "¿capturo cursos?", solo doscientos sesenta y uno de las mil ciento noventa y nueve síntesis curriculares difundieron si tuvo algún curso extra. En las tablas que se anexan al presente

ACTA/CESCCC-005/2024
CG/AC-029/2023

informe se dividen el número de candidaturas ya sea primero por sexo, después por edad y sexo y después por grupo y sexo. En la primera tabla son las candidaturas que se autoidentificaron con al menos un grupo en situación de discriminación por sexo, fueron un tipo de candidaturas, el porcentaje de mujeres, hombres y no binarios que se identificaron con un grupo discriminación por sexo; la segunda tabla son las candidaturas que se identificaron en un grupo en situación de discriminación por rangos de edad y sexo fue la tabla dos, la tabla tres se identificaron en un grupo en situación de discriminación por grupo y sexo, en la tabla cuatro el número de candidaturas que se autoidentificaron con al menos un grupo en situación de discriminación por tipo de cargo en que se registró y sexo, en la tabla cinco es el número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por tipo de cargo en que se registró y rangos de edad, en la tabla seis el número de candidaturas que se autoidentificaron con al menos un grupo en situación de discriminación por tipo de cargo y grupo, en la tabla ocho son candidaturas que se autoidentificaron con al menos un grupo en situación de discriminación por ubicación geográfica y rangos de edad, en la tabla nueve son candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por tipo de cargo y grupo, en la tabla diez son candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por Partido Político, Coalición o Candidatura Independiente y sexo, en la tabla once son candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación Partido Político, Coalición o Candidatura Independiente y rangos de edad, tabla doce candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por Partido Político, Coalición o Candidatura Común e Independiente, en la tabla trece candidaturas que se autoidentificaron con al menos un grupo en situación de discriminación por rangos de ingresos y sexo, en tabla catorce candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por rangos de ingresos y rangos de edad, en la tabla quince candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por grupos de atención prioritaria y rangos de ingresos, en la tabla dieciséis candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por escolaridad y sexo, en la tabla diecisiete candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por escolaridad y rangos de edad y en la tabla dieciocho número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación de vulnerabilidad. - Toda vez que no existen observaciones por partes de las y los integrantes de esta Comisión Especial, en votación nominal se aprueba dar por visto el Informe sobre el avance Cuantitativo que rinde la Instancia Interna Responsable, relativo a la captura de la

ACTA/CESCCC-005/2024
CG/AC-029/2023

información en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” en cumplimiento al Artículo 15 inciso G) de los Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los Procesos Electorales Locales. -----

En ese orden de ideas por unanimidad de votos se aprobó facultar al Consejero Presidente de esta comisión a efectos de que notifique el Informe sobre el avance Cuantitativo que rinde la Instancia Interna Responsable, relativo a la captura de la información en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” a la Consejera Presidenta de este Instituto para que por su conducto lo haga de conocimiento del Consejo General. -----

Finalmente y en atención al tercer punto del orden del día, respecto a asuntos generales, y toda vez que no hay temas a tratar, una vez desahogados todos los puntos del orden del día, se certifica que, siendo las trece horas con treinta y seis minutos del veintitrés de abril del año dos mil veinticuatro, se da por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Especial para Supervisar el Desarrollo e Implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los Procesos Electorales Locales del Instituto Electoral del Estado.

Consejero Electoral



C. Jesús Arturo Baltazar Trujano
Presidente de la Comisión

Consejera Electoral



C. Susana Rivas Vera
Secretaria de la Comisión

Consejera Electoral



C. Evangelina Mendoza Corona
Integrante de la Comisión

Consejero Electoral



C. Juan Carlos Rodríguez López
Integrante de la Comisión